



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

O.R.H.	
DOC. Nº	10366647
EXP. Nº	7007601



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 118 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 27 MAR. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 10330250 Exp. 7007601 de fecha 20 de marzo del 2026, de la pensionista Nelly Ela Moran Privat, que solicita el pago de manera continua y permanente – zona de emergencia, de la deuda desde el mes de noviembre y diciembre del 2025, y los meses de enero, febrero y marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial a través de la Sentencia de Vista N° 380-2019-LA contenida en la Resolución N° 09 de fecha 13 de marzo del 2019 del expediente de la referencia, confirma la Sentencia N° 878-2018 contenida en la Resolución N° 04 de fecha 19 de noviembre del 2018, y declara fundada en parte la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Nelly Ela Moran Privat, sobre el pago de la bonificación diferencial por zona de emergencia, prevista en el literal b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, y ordena al Gobierno Regional cumplir con pagar a favor de la demandante la bonificación diferencial (zona de emergencia) en base al 30 % de la remuneración total, conforme lo establece el literal b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, con el pago del reintegro de los devengados desde el 1 de febrero hasta el 29 de setiembre de 2003 (día anterior al cese), asimismo cumplir con reajustar el monto de la pensión inicial desde el 30 de setiembre del 2003 en adelante (pago continuo y permanente en planillas), más los devengados e intereses legales.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 383-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 18 de noviembre del 2024, reconoce el pago mensual por mandato judicial a favor de la pensionista Nelly Ela Moran Privat por la bonificación diferencial – zona de emergencia, el monto de S/. 381.14 soles mensuales.





Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 473-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 18 de noviembre del 2025, declara procedente el reconocimiento del pago de los devengados de la continua por la bonificación diferencial (zona de emergencia) a favor de la pensionista Ela Moran Privat, desde el mes de diciembre del año 2024 al mes de octubre del año 2025.

Que, el Reporte N° 99-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 25 de marzo del 2026 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado desde el mes de noviembre del año 2025 al mes de marzo del año 2026, por la bonificación diferencial (zona de emergencia), la suma de S/. 1,905.70 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0433-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago a la pensionista Nelly Ela Moran Privat de los devengados de la continua por la bonificación diferencial (zona de emergencia), del mes de noviembre del año 2025 al mes de marzo del año 2026, la suma de S/. 1,905.70 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Yer. v. rta.
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chavez Sanchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JJCHS/mhc/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original

HYO. 30 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (a)